1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13805
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER14868.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: Gloria Marina González Fernández**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de septiembre de 2019	**HORA:**	14:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 26 No. 70 – 90 P2: Carrera 26 No. 70 – 82	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100941.57 Y: 107279.07		
SECTOR CATASTRAL:	007302 – Alcázares	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			140 m²		
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			17		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	17	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0060PWWW	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35296		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 26 No. 70 – 90 y Carrera 26 No. 70 – 82, objeto de evaluación, se localizan en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

El IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-8806 con base en visita realizada al predio de la Carrera 26 No. 70 – 90, el 25 de noviembre de 2015, en el cual se identificaron fisuras y grietas en los muros divisorios y perimetrales del costado suroriental de la edificación, tanto en el primer como en el segundo nivel, así como afectaciones que ya habían sido reparadas. Como causa posible de los daños observados, se mencionó, la intervención realizada para entonces en el predio aledaño de la Carrera 26 No. 70 – 82, y se recomendó, revisar las actas de vecindad para establecer si los daños pudieron ser causados por las adecuaciones adelantadas en el mismo.

7. LOCALIZACIÓN

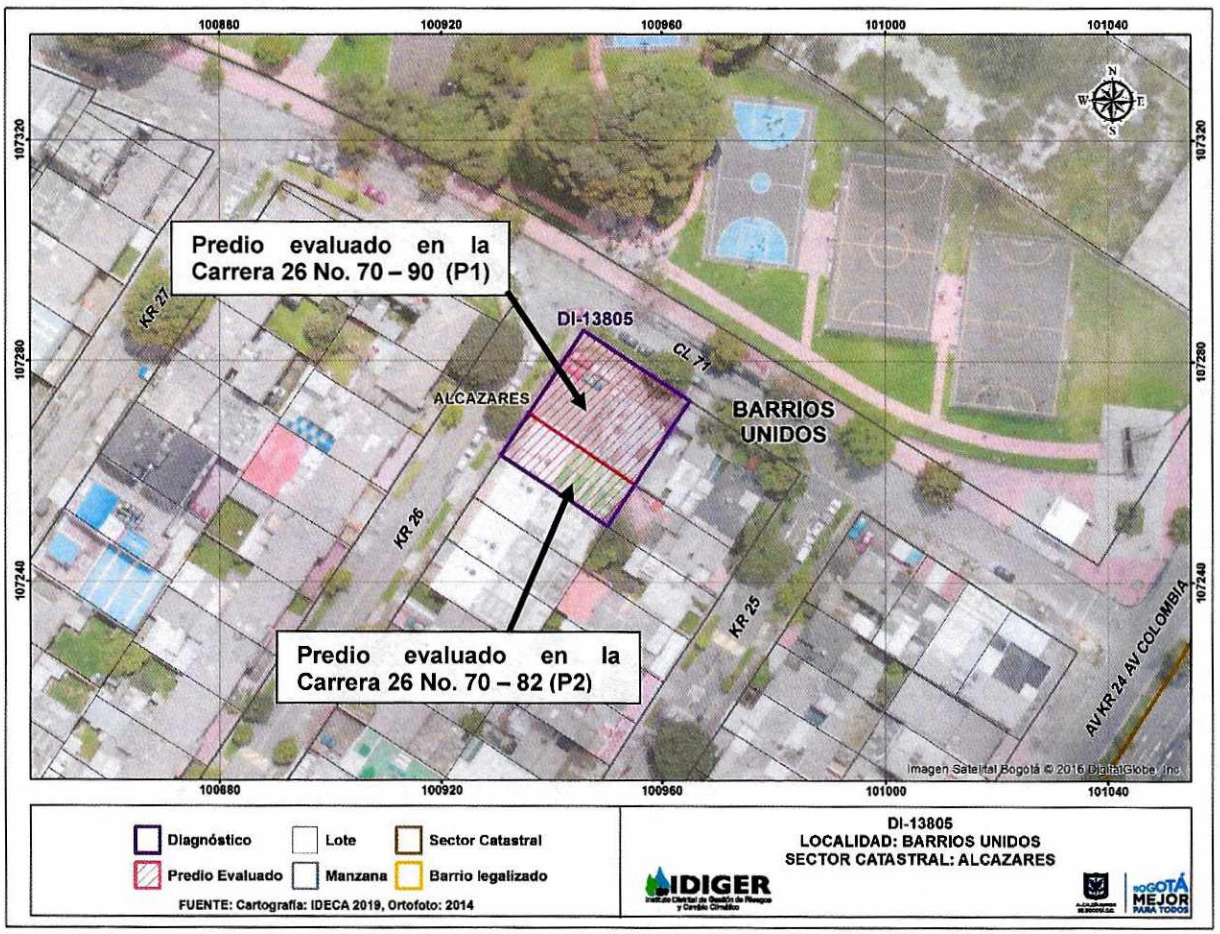

Imagen 1. Predios evaluados en la Cra. 26 No. 70 – 90 y Cra. 26 No. 70 – 82 en el Sector Alcázares.

Tabla 1. Nomenclatura de predios evaluados

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 26 No. 70 – 90
P2	Carrera 26 No. 70 – 82

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios P1 y P2, encontrando que el sector corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas, en la que se ubican edificaciones de uso residencial de hasta 5 niveles. El predio P1 se ubica en la esquina de la Carrera 26 con Calle 71 y el predio P2, se ubica al costado sur, colindante con el predio P1.

En el predio **P1,** se ubica una vivienda de 2 niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con losa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en tejas de fibrocemento (Ver foto 1). Hacia la zona posterior, a todo lo ancho del predio, se ubica un taller de mecánica automotriz. En el primer nivel de la vivienda, se identifican daños similares a los identificados en el Diagnóstico Técnico DI-8806, los cuales no han sido reparados. Dichos daños corresponden a fisuras y grietas en muros divisorios sobre el costado oriental, con tendencia vertical y escalonada, con aberturas aproximadas a los 5 mm y longitud aproximada a 3 m, tanto en la zona del taller como en el muro divisorio entre la vivienda y el taller (Ver fotos 2 y 3). Adicional a lo observado en el Diagnóstico Técnico DI-8806, se observó una dilatación de aproximadamente 3 mm de abertura en un muro de fachada y una fisura de longitud aproximada a los 5 m y abertura cercana al milímetro, en el muro de cerramiento del costado sur (Ver fotos 4 y 5). En el segundo nivel de la vivienda, se identifican daños similares a los descritos en el documento DI-8806, en los muros divisorios y perimetrales de las habitaciones ubicadas hacia el costado oriental, pero de mayor magnitud a los descritos en aquel momento (Ver foto 6 y 7). Entre dichos daños se destacan, una grieta de aproximadamente 1,5 m de longitud y 5 mm de abertura en el muro de cerramiento de la habitación del extremo suroriental, y una grieta en el muro divisorio de la misma habitación, con longitud aproximada a 3 m y abertura de 3 mm, con desprendimiento de pañete (Ver fotos 8 y 9). Similar a lo descrito en el documento DI-8806, los responsables del predio mencionan como causa de los daños observados, las intervenciones adelantadas en el predio colindante a costado sur en la Carrera 26 No. 70 – 82, situación que no es posible verificar mediante la inspección visual adelantada.

En el predio **P2**, se ubica una edificación de dos niveles en la que funciona una empresa que ocupa otros dos predios hacia el costado sur (Ver foto 10). De acuerdo a lo señalado en el documento DI-8806, el predio fue intervenido para obras de adecuación en 2015. Al Interior del mismo se observaron algunas fisuras y dilataciones hacia el costado norte, colindante con el predio P1, entre ellas se destacan, una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 1,5 mm de longitud y 2 mm de abertura en un muro divisorio y una dilatación entre muros divisorios y placa de cubierta, la cual ocupa una longitud aproximada de 4 m con abertura aproximada de 1 mm (Ver fotos 11 y 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.
- Obra Aledaña.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vivienda evaluada en el predio P1.



Foto 2. Grieta en muro del talle del predio P1.



Foto 3. Grieta en muro divisorio del taller del predio P1.



Foto 4. Dilatación en muro de fachada del predio P1.



Foto 5. Fisura en muro de cerramiento sur del predio P1.



Foto 6. Daño en habitación del costado oriental en Noviembre de 2015. Diagnóstico Técnico DI-8806.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 7. Daño en habitación del costado oriental en Septiembre de 2019



Foto 8. Grieta en muro de cerramiento oriental, en el segundo nivel del predio P1



Foto 9. Grieta en muro divisorio, en habitación del segundo nivel del predio P1.



Foto 10. Edificación evaluada en el predio P2



Foto 11. Fisura en muro divisorio del predio P2.



Foto 12. Dilatación en segundo nivel del predio P2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 26 No. 70 – 90	Gloria Marina González	Mampostería parcialmente confinada.	Residencial	Moderado
2	Carrera 26 No. 70 – 82	Fabián Useche Rueda	Mampostería confinada.	Empresarial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados, o aparición de nuevos daños, en los predios evaluados.
- Colapsos parciales del muro de cerramiento del costado oriental y/o del muro divisorio de la habitación del costado suroriental del segundo nivel del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 26 No. 70 – 90 (P1) y Carrera 26 No. 70 – 82 (P2) en la Localidad de Barrios Unidos, el día 18 de septiembre de 2019.
- Recomendación de restricción de uso para la habitación del costado suroriental del segundo nivel del predio P1.

Tabla 2. Formato de restricción en atención al evento **SIRE 5342141**, radicado IDIGER: **2019ER14868.**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
2654	18 de septiembre de 2019	Gloria marina González Fernández	Restricción de uso.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad global de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 26 No. 70 – 90 (P1) de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Sin embargo, debido al aumento de los daños observados en la habitación del costado suroriental, respecto a lo descrito en el Diagnóstico técnico DI-8806 de noviembre de 2015, la funcionalidad de dicha habitación se encuentra comprometida en la actualidad por el riesgo de colapsos parciales en los muros de cerramiento y divisorios de la misma.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 26 No. 70 – 82 (P2), de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada en el predio de la Carrera 26 No. 70 – 90 (P1), en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, acatar la recomendación de restricción de uso de la habitación del costado suroriental del segundo nivel. Lo anterior hasta tanto cambien significativamente las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los muros que presentan daños en dicha habitación.

- A el(los) responsable(s) del predio del predio P1 en la Carrera 26 No. 70 – 90, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, en la vivienda, con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

- A el(los) responsable(s) del predio del predio P2 en la Carrera 26 No. 70 – 82, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, implementar las acciones de reparaciones de los elementos que presentan daños, en la edificación, con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Carrera 26 No. 70 – 90 (P1), pueden estar asociados a las obras realizadas en el predio de la Carrera 26 No. 70 – 82 (P2), adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dichos predios, para que se realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dichas obras actúan o actuaron como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma: 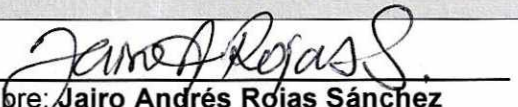

Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez**
Profesión: Ingeniero Ambiental
Profesional Universitario. Código 219. Grado 12

11.2 Revisó

Firma: 

Nombre: **Jairo William Torres Becerra**
Responsable del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS